

DECRETO N°

921

TEMUCO,

30 MAR 2022

**VISTOS:**

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 355 de fecha 16 de marzo del 2022, donde se informa al Sr. Marcelo Carrasco Santos el plazo y monto de la boleta de garantía para " Garantizar obras de urbanización ( pavimentación, aguas lluvias, señalética, electricidad y sanitario) en la vía denominada Avenida los Estudiantes que forman parte o enfrenta lote 9, según indica Ord N° 355 de fecha 16 de marzo de 2022 y carpeta de subdivisión 2019/7418 "
- 3.- La carta Prov. N° 1815 de fecha 25 de marzo de 2022 ingresada por el Sr. Marcelo Carrasco Santos solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N° 0266058 del Banco Bice de fecha 25 de marzo de 2022 con vencimiento el día 24 de marzo de 2023.
- 4.- El Ord N° 463 de fecha 28 de marzo de 2022 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N° 0266058 del Banco Bice de fecha 25 de marzo de 2022 por 22.812 UF.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don Jose Montalva Fuerhake , Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 0266058 del Banco Bice de fecha 25 marzo de 2022 por 22.812 UF tomada por Comercial Lily Ltda Rut : 76.441.100-5 para "Garantizar obras de urbanización ( pavimentación, aguas lluvias, señalética, electricidad y sanitario) en la vía denominada Avenida los Estudiantes que forman parte o enfrenta lote 9, según indica Ord N° 355 de fecha 16 de marzo de 2022 y carpeta de subdivisión 2019/7418 " vencimiento el 24 de marzo de 2023.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
**JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/CBL/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Comercial Lily Ltda
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



2447742